DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.526 | Viernes 14 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2299897

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE TALLA MÍNIMA DE EXTRACCIÓN PARA EL RECURSO ERIZO Y MARGEN DE TOLERANCIA EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 954, de 10 de abril de 2023, de esta Subsecretaría, establécese una talla mínima de extracción para el recurso Erizo de 6,5 cm de diámetro de testa, sin incluir púas, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y hasta el 14 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, en el área marítima de las regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Autorízase un rango máximo de tolerancia de un 10% de las capturas bajo talla mínima de 6,5 cm, las que en ningún caso podrán ser inferiores a 6 cm.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de abril de 2023.- Aurora Guerrero Correa, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl